MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UTILIZACION DE LA VIA DE LA EXCEPCION

Dictamen para el proceso del llamado por vía de la excepción de la reconstrucción de la Escuela Básica Nro. 1669 San Francisco Javier, de la Cia. San Javier, ID Nro. ***331762***.-

A: Señor Carlos Jorge Afara, Intendente de San Ignacio Misiones

En el marco de la Ley de contrataciones Públicas en su **Art. 33: CASOS DE EXCEPCION Inc. g)** en la que expresa cuanto sigue: existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, y el Decreto reglamentario 5174/ 2.005 que modifica el Decreto Nro. 21909, Art. 73, por la cual se establece la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con graves perjuicios a los intereses públicos.
Esta causal deberá plenamente estar acreditada mediante estudios técnicos, objetivos previos que la califiquen como cierta. Ante lo aquí expuesto, teniendo en cuenta de que es de público conocimiento de que la Compañía de San Javier fue azotada por un tornado según escala F2, la cual afecto económicamente gran parte de la Cia, echando hasta cimientos casas de familias, matando animales, destroncando arboles, y entre las estructuras edilicias destruidas, se encuentran el Colegio Nacional y la Escuela Básica San Javier de quien la Institución (se responsabilizo de su reconstrucción) en el menor tiempo posible, considerando que los alumnos quedaron sin lugar donde recibir clases y además de la inclemencia del tiempo que ha seguido en gran cantidades posterior al desastre climático que ocasiono grandes pérdidas económicas y hasta vida humana, por lo que todas las autoridades nacionales se abocaron en conseguir pronta ayuda en la reconstrucción del lugar, por lo que así mismo la Junta Municipal ha declarado de emergencia Distrital la situación de los pobladores en la Cia. San Javier, devastado por el temporal; por lo que uniendo recursos las autoridades departamentales y distritales en conjunto con las autoridades nacionales han acordado las reconstrucciones de las sedes educativas, designando en común acuerdo a la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, la reconstrucción de la Escuela Básica San Javier (destruida en el temporal), dando un carácter de urgente e impostergable su reconstrucción por lo que se da a lugar la utilización del proceso de la vía de la Excepción, avalados en el Decreto 5174 Inc. g) .-

24/04/17

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Lic. Yolanda Servin A.
Resp. de la UOC
Municipalidad de San Ignacio Guazu- Misiones